

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 30 de Mayo de 2016, a las 21,00 horas:

A160530001.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por **UNANIMIDAD** de los Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las dos Actas de la sesiones anteriores una ordinaria y otra extraordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2016.-

A160530002.- SORTEO PUBLICO DE LOS VECINOS / AS QUE HAN DE CONSTITUIR LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE JUNIO DE 2016

Se da cuenta por la Secretaria General del Real Decreto de Convocatoria de Elecciones Generales para el día 26 de Junio de 2016, .-

Acto seguido se pasa al proceso informático del sorteo mediante la Aplicación del programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística y a continuación se imprimen los resultados de todas y cada una de las Mesas Electorales y pasándose por el **Sr. Presidente Acctal** a dar lectura de viva voz de los nombres y apellidos de los componentes sorteados, tanto titulares como suplentes, cuyas copias se adjuntan a este Acta.

A160530003.- CLAUSULAS NUEVAS DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL.

Dada cuenta por la Secretaria General de la Corporación del correo electrónico enviado por el Centro de Gestión Catastral a efectos de que se aprueben por el órgano competente del Ayuntamiento las nuevas cláusulas que deben de incorporarse al Convenio de Gestión Catastral vigente, al objeto de dar cobertura a la ampliación de competencias para tramitar expedientes de corrección de errores, inspección o subsanación de discrepancias a través de dicho convenio y que son :

CLAUSULA SOBRE DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

CLAUSULA SOBRE COLABORACIÓN EN ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN.

Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes

*Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** aprobó la incorporación de dichas cláusulas al Convenio de Gestión Catastral.*

A160530004 .- DISOLUCION DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA CESION GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA DIPUTACION DE CORDOBA.

Dada cuenta por la Secretaria General de la Corporación del acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de desarrollo económico de fecha 4 de Mayo de 2016, cuya parte dispositiva dice así:

- Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con et Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que*

regían en el momento de fa cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.

- *Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión a la Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:*

D^ª. Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista. D^ª Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.

D. Rafael Pizarra Moreno, Técnico Jurídico.

Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.

- *Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en et Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.*
- *Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los tramites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado".*

Visto informe de Secretaria el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** , que constituyen más de la mayoría absoluta legal acordó:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de disolución en los términos expuestos.

SEGUNDO: Enviase Certificado de dicho acuerdo al Consorcio Provincial de desarrollo Económico en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos y art 77 y 82 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía.

A160530005.- MEMORIA DE SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL 2015.

Se da cuenta de la Memoria Anual correspondiente al pasado ejercicio de 2015, redactada por la Secretaria General Doña Remedios Morán Ariza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que consta de DOCE folios, incluyendo Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2014, con su estado de ejecución, resultado y estado del Remanente de Tesorería, y resumen de ingresos y gastos del Presupuesto PRORROGADO DEL 2014 PARA EL 2015..

Vista la referida Memoria y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de su contenido, debiendo remitirse copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia y, por su intermedio y si ello procediese, al Ministerio para las Administraciones Públicas.-

A1605006.- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016

Por parte de la **Sra. Interventora** se dio cuenta de algunos de los puntos más relevantes del mismo , tras lo cual se estableció un pequeño debate sobre el asunto.

Asi terminado el debate , quedaron enterados los Srs. Capitulares.

A160530007.- MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CREDITO 18/16.

Por la **Sra. Interventora de Fondos** se da cuenta de que, vista la Providencia de la Alcaldía de 19 de Mayo de 2016, sobre Modificación del Presupuesto de 2016 y Memoria Económica, emite su informe de fecha 19 de Mayo, del que pasa a explicar su contenido.-

Tras lo que, visto el referido informe preceptivo de Intervención y sobre análisis de la estabilidad presupuestaria emitido de manera independiente, Memoria económica y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 18/2016 por el Suplemento de Crédito aludido, reconociendo el gasto a él anexo, con cargo a las partidas correspondientes y siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
136.0-467.01	Aportación al Consorcio de prevención de incendios	27.028,25
153.2-221.04	Vestuario Pavimentación de vías Públicas	1.996,40
162.1-212.00	Mantenimiento Ecoparque y Punto Limpio	25,81
311.0-227.09	Control de animales	812,94
311.0-221.03	Combustible de colegios	549,35
323.0-221.10	Productos de limpieza para colegios	322,04
323.1-220.00	Material no inventariable Guardería	198,72
323.1-221.05	Suministro de alimentos comedor guardería	1.889,43
323.1-221.10	Productos de limpieza para la guardería	176,11
326.0-226.12	Actividades municipales relacionadas con la educación	17,09
334.0-226.12	Actividades municipales relacionadas con la cultura	172,25
337.0-226.12	Actividades municipales relacionadas con el area de juventud	3.362,17
337.1-220.00	Material de oficina no inventariable emisora	104,88
337.1-220.02	Suministros informáticos Emisora municipal	275,00
337.1-221.10	Productos de limpieza y aseo	18,05
338.0-226.10	Ferias de julio y agosto	569,39
338.5-226.10	Gastos verbena de San Juan y otras fiestas	235,90
341.0-220.00	Material de oficina para el servicio de deportes	32,20
341.0-221.00	Suministro material deportivo	45,97
341.0-226.12	Actividades municipales de promoción del deporte	675,38
341.0-227.18	Contratación de monitores deportivos	1.089,37
342.0-221.03	Combustible para las instalaciones deportivas	195,40
342.1-220.00	Material de oficina no inventariable piscina	7,32
342.1-221.04	Vestuario para el personal de la piscina	32,67
431.2-221.10	Productos de limpieza mercado	63,69
432.0-466.02	Cuota asociación turismo del vino Avintur	1.500,00
433.0-467.04	Cuota Consorcio Campiña Sur	6.568,00
920.0-213.01	Mantenimiento fotocopiadoras Adm. General	903,97
920.0-221.03	Combustible de la atarazana para los servicios municipales	3,175,65

Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos generales	52.430,63

A160530008.- MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO 19/16.

Por la **Sra. Interventora de Fondos** se da cuenta de que, vista la Providencia de la Alcaldía de 19 de Mayo de 2016, sobre Modificación del Presupuesto de 2016 y Memoria Económica, emite su informe de fecha 19 de Mayo, del que pasa a explicar su contenido.-

Tras los breves comentarios de los grupos, visto el referido informe preceptivo de Intervención y sobre análisis de la estabilidad presupuestaria emitido de manera independiente, Memoria económica y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 19/2016 por el Suplemento de Créditos aludido, reconociendo el gasto a él anexo, con cargo a las partidas

correspondientes y siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
241.0-611.01	Materiales Profea 2016/2017	100.952,77

Financiar el anterior crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos generales	100.852,77

A160530009.- MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTO 20/16

Por la **Sra. Interventora de Fondos** se da cuenta de que, vista la Providencia de la Alcaldía de 19 de Mayo de 2016, sobre Modificación del Presupuesto de 2016 y Memoria Económica, emite su informe de fecha 19 de Mayo, del que pasa a explicar su contenido.-

Tras lo cual, visto el referido informe preceptivo de Intervención y sobre análisis de la estabilidad presupuestaria emitido de manera independiente, Memoria económica y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 20/2016 por el Suplemento de Créditos aludido, reconociendo el gasto a él anexado, con cargo a las partidas correspondientes y siguiente resumen:

Supelmento de Crédito:

Partida Presupuestaria	Modificación
231.0-131.53 Programa de ayuda a la contratación 2016 (J.A.)	11.943,00
430.0-227.06 Elaboración plan estratégico	5.000,00

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
Bajas por anulación de las siguientes partidas		
153.2-624.00	Adquisición vehículo servicio de pavimentación de vías	5.000,00
934.0-227.08	Servicio de recaudación ICHL	11.943,00

A160530010.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL CREDITO 3/16

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta del expediente para Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2016, en virtud de Memoria-Propuesta de la Alcaldía de 19 de Mayo de 2016, que corresponde al reconocimiento de facturas presentadas y recepcionadas en el actual ejercicio y correspondientes a gastos realizados en 2015, tratándose de documentos respecto de los cuales no se reconoció contablemente la obligación en el ejercicio correspondiente al ser presentadas en el ejercicio siguiente.

Tras lo que el Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 03/2016 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexado, por importe total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA (574,50 euros)**, al poder imputarse al mismo, de conformidad con los artículos 26

y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

FACTURAS PARA PLENO
2015

<u>APLICAC.</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMPORTE</u>
338.0-226.10	FERIA DE JULIO Y AGOSTO	ASOCIACION MUSICO CULTURAL ALLEGR	500,00

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... **500,00**

<u>APLICAC.</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMPORTE</u>
337.0-226.10	ACTIVIDADES MUNICIPALES RELACIONADA	ANDRES EXPÓSITO COBOS	74,50

TOTAL IMPORTE POR APLICACIÓN..... **74,50**

TOTAL SUMA APLICACIONES..... **574,50**

A160530011.- **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IULVCA SOBRE “RESOLUCION A FAVOR DEL APOYO A ECUADOR Y ADHESION A LA CAMPAÑA – ANDALUCÍA SOLIDARIA CON ECUADOR TRAS EL TERREMOTO DE ABRIL DE 2016-“**

Se procede a la lectura de la moción por la **Sra. D^a Juana María Luna** concejala del grupo **IULVCA**, que recoge las numerosas tragedias que el terremoto del pasado 16 de Abril ha producido en Ecuador.

Por todo ello, y ante la llamada de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad internacional (FAMSI) a la adhesión a la Campaña “Andalucía Solidaria con Ecuador”.

Por todo ellos el Grupo IULVCA en Fernán Núñez, propone al pleno la adhesión a esta moción y traslada dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** aprueba la moción.

A160530012.- **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

D. Enrique Carrasco portavoz del Grupo Trabajemos pregunta sobre dos resoluciones ,que le son aclaradas en el momento .

A160428006.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Los Srs. Capitulares hicieron uso de este punto del siguiente modo

Se consulta sobre la situación de unos contenedores de basura y también sobre como va la situación de los terrenos de la residencia de ancianos.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde Accidental se declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico”.

Fernán Núñez, 6 de Mayo de 2016.-

Vº Bº
El Alcalde Accidental

La Secretaria,